



Barcelona, 30 de diciembre de 2016

CAMBIO EN LA NORMATIVA DE PUNTUACIONES: GRUPOS FORMADOS POR 3 O MENOS PAREJAS

Apreciados deportistas,

Al inicio de la temporada 2014/2015 se introdujo una novedad en el sistema de puntuaciones que utiliza la FEBD en los Trofeos puntuables para el Ranking Nacional, permitiendo que las parejas que compitieran en grupos formados por 3 o menos participantes obtuvieran una puntuación base entre 0 y 100 puntos. Se equiparaban de esta manera a los grupos formados por 4 o más parejas participantes.

Con esta medida, se pretendía potenciar la participación en aquellas Comunidades con un menor número de competidores, ofreciendo la posibilidad de conseguir una mayor puntuación. Por otro lado, se apoyaba también a las parejas de categorías territoriales que, siendo minoritarias en su Comunidad, no podían conseguir buenas puntuaciones para clasificarse en el Ranking para las Copas de Promoción.

Después de 2 temporadas completas utilizando este sistema de puntuación, se ha observado que las posiciones conseguidas en el Ranking Nacional por algunas parejas no se corresponden con su nivel real, sino que obedecen a su participación en competiciones con un número reducido de participantes. Esto les permite conseguir puntuaciones muy ventajosas en relación a otras parejas que compiten contra un mayor número de contrincantes en pista, obteniendo puntuaciones inferiores.

Este hecho afecta de manera sustancial al Ranking de las categorías B y A Nacional, cuyas promociones se realizan en base a las puntuaciones conseguidas en el Ranking Nacional.

Es por este motivo que se ha tomado la decisión, a partir de enero de 2017, de volver a la anterior normativa de puntuaciones, estableciendo una Puntuación Base en los grupos formados por 1, 2 o 3 parejas, que será la siguiente:

GRUPO:	1r CLASIFICADO	2º CLASIFICADO	3r CLASIFICADO
3 parejas	73,67 puntos	39,33 puntos	5 puntos
2 parejas	39,33 puntos	5 puntos	
1 pareja	39,33 puntos		

Oportunamente modificaremos en consecuencia los art. 61 y 62 del Código de Competiciones de la FEBD, que son los que han de regular estos aspectos de la normativa.

Recibid un cordial saludo,

Dirección Deportiva
FEBD

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 BARCELONA
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627
Email: info@febd.es Website: www.febd.es

Domicilio Social y Fiscal
Parque Empresarial "EMPRESARIUM"
c/ Efedra, número 9 nave 22 A
50720 ZARAGOZA (Barrio La Cartuja)